
Circular CSJQUC25-60 -Liquidación Patrimonial. Cristian Leandro Perea García c.c. 1.113.304.521-

Desde Mesa De Entrada Csj - Quindio - SIGOBius <mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 29/05/2025 16:21

Para Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBius <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Antioquia - SIGOBius <mecsjantioquia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Atlántico - SIGOBius <mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Bolívar - SIGOBius <mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Boyacá - SIGOBius <mecsjboyaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mecsjcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co <mecsjcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Caquetá - SIGOBius <mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Cauca - SIGOBius <mecsjcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Cesar - SIGOBius <mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Chocó - SIGOBius <mecsjchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Córdoba - SIGOBius <mecsjcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Cundinamarca - SIGOBius <mecsjcundinamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - La Guajira - SIGOBius <mecsjguajira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Huila - SIGOBius <mecsjhuila@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Magdalena - SIGOBius <mecsjmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Meta - SIGOBius <mecsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (329 KB)

CircularCSJQUC25-60ConsejosSeccionales.pdf; 02 2024-00880 OFICIO CIRCULAR PARA INSOLVENCIA.pdf; 01 Remite oficio comunica apertura.pdf;

Señores

CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

Cordial saludo,

Adjunto al presente y con el fin de que sea difundida en los Despachos judiciales de la especialidad Civil, Familia, Laboral y Promiscuos de cada Seccional, se les remite la Circular CSJQUC25-60, fechada al 29 de mayo de 2025, a través de la cual se pone en conocimiento el contenido del Oficio No. 0665 del 24 de abril de 2025, suscrito por la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío, relacionado con el proceso de Liquidación Patrimonial del señor Cristian Leandro Perea García, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.113.304.521, Radicado bajo el N° 630014003004-2024-00880-00

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Quindío

SECRETARÍA

Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

(606) 311 0521

Extensión 8000

Palacio de Justicia 'Fabio Calderón Botero'

Carrera 12 No. 20 – 63

WLG

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



C I R C U L A R CSJQUC25-60

Fecha: 29 de mayo de 2025
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO.
Asunto: Liquidación Patrimonial. Cristian Leandro Perea García c.c. 1.113.304.521

Apreciados Consejeros,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia Oficio No. 0665 del 24 de abril de 2025, suscrito por la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío, relacionado con el proceso de Liquidación Patrimonial del señor Cristian Leandro Perea García, identificado con la cédula de ciudadanía N° c.c. 1.113.304.521, proceso radicado con el número 630014003004-2024-00880-00.

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos el correo electrónico: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / WLG

REMITO OFICIO RV: Oficio Circular

Desde Notificaciones Judiciales Dirección Seccional - Quindío - Armenia <dsajarmnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 15:12

Para Mesa De Entrada Csj - Quindio - SIGOBius <mecsjquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (93 KB)

2024-00880 OFICIO CIRCULAR PARA INSOLVENCIA.pdf;

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir el oficio 0665 de fecha 24 de abril de 2025, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Armenia

DANIELA RESTREPO GIRALDO

Asistencia Legal y Cobro Coactivo

(606) 311 0521 Ext. 9010

Calle 20A # 14-15, Piso 5, Oficina 505

Edif. Gómez Arbeláez, Armenia Quindío

De: Carlos Arturo Suarez Callejas <csuarezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de mayo de 2025 2:37 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Dirección Seccional - Quindío - Armenia
<dsajarmnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio Circular

CARLOS A, SUAREZ C.

CITADOR

OFICINA CENTRO DE SERVICIOS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia, Quindío

Abril 24 de 2025
Oficio No.0665

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
Armenia, Quindío

Proceso:	LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado:	630014003004-2024-00880-00
Solicitante:	CRISTIAN LEANDRO PEREA GARCIA
Identificación:	C.C. 1113304521

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarles que, este Juzgado actuando dentro del asunto de la referencia, dictó auto de fecha 10 de abril de 2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

“PRIMERO: INICIAR formalmente el correspondiente procedimiento de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. (...) **CUARTO: OFICIAR** a los administradores de justicia que adelanten juicios ejecutivos contra el aquí involucrado, a fin de que dispongan su remisión con destino a esta liquidación, incluso los que traten sobre alimentos. Con todo, tal incorporación deberá surtirse antes del traslado de las objeciones de los créditos. **QUINTO: PREVENIR** a quienes deban ciertas cifras al convocante, en aras de que sufraguen esos pasivos al designado liquidador, **so pena de la ineficacia del cubrimiento realizado ante un individuo distinto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ, JUEZ”**

Atentamente,

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Rosa Cubillos Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f6d818001a2786319e38e0dd45eb45b9a5c71ac15aeaa8a332471c8b3b2668**

Documento generado en 20/05/2025 02:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>